

Nombre de la actividad de tratamiento	EXPEDIENTES MEDIDAS CORRECTORAS (NO IMPLICAN SANCIÓN, EN PRINCIPIO. EN OCASIONES, FINALIZAN CON EJECUCIÓN SUBSIDIARIA). ANOMALÍAS HIGIÉNICO SANITARIAS, SOLARES. MOLESTIAS PRODUCIDAS POR ANIMALES DE COMPAÑÍA
Responsable del tratamiento	AJUNTAMENT DE PALMA — CIF P-0704000 I — Pl. de Cort, 1 — 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Concejalía /Área de: REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL.
Delegado de Protección de Datos	Antoni Pol Coll — Extensión 8565 delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18, 4t 07006- Palma.
Finalidades del tratamiento	Tramitación expedientes medidas correctoras por constatación anomalías higiénico-sanitarias solares así como molestias ocasionadas por tenencia animales de compañía.
Base jurídica, licitud o legitimación	Artículo 6.1 c) y e) del RGPD por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ordenanza municipal de limpieza y residuos. Ordenanza inserción animales de compañía en la sociedad urbana. El apartado e) establece que lo anterior responde al objetivo de cumplir con el interés público así como con el ejercicio de los poderes públicos.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán en su expediente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Una vez el expediente se haya finalizado se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria que establece un período de conservación de documentos de 4 años.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Artículos 12 a 18 de la Ley de Protección de Datos.
Tipología o categoría de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos. DNI, NIF o NIE o pasaporte. Dirección postal o electrónica.

Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos	Interesados, personas físicas o jurídicas; así como representantes de las mismas. Suministrados por los propios interesados o representantes legales.
Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)	Otras Administraciones Públicas (catastro estatal, Padrón Municipal de Habitantes, etc). Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Transferencias internacionales	No existen.
Medidas de seguridad, técnicas y organizativas	Acceso del interesado al expediente. Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad la información del Ayuntamiento.
Reclamación ante la AEPD	Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido adecuadamente en el ejercicio de sus derechos, pueden pedir la intervención del DPP y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través del web: https://www.aepd.es